



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 2318 198

EXPEDIENTE Nº14-23622/98

AMA

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.

Vista la Acordada Nº 25/95 y la Resolución Nº 2333/96, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el reintegro de gastos incurridos bajo el régimen de la Acordada 41/87.

Que a fs. 4/10 obran los comprobantes de dichos gastos debidamente conformados por la Dirección de Infraestructura Judicial.

Que a fs. 80/81 la División Contabilidad de la Dirección de Administración Financiera efectuó la afectación contable provisional.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Infraestructura Judicial la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.592,12.-)** por los gastos incurridos bajo el régimen de la Acordada 41/87.

2º) Afectar el presente gasto de acuerdo a la imputación provisional de fs. 80/81.

3º) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

21

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION